



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Cabrerizos

Anuncio

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MATRIMONIOS CIVILES AUTORIZADOS POR ALCALDESA Y CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS.

Publicado Anuncio de aprobación definitiva en boletín oficial de la provincia nº 123 de 28 de junio de 2016, relativo al asunto de referencia, se cometió un error en el artículo 5º. Cuota Tributaria que dice:

- a) Matrimonios celebrados en el salón de plenos del Ayuntamiento de Cabrerizos:
 - Empadronados 60,00 €
 - No empadronados 90,00 €
- b) Matrimonios celebrados fuera del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabrerizos.
 - Empadronados 90,00 €
 - No empadronados 120,00 €

Deberá decir:

La cuota tributaria será de:

- Empadronados. 90,00 €
- No empadronados: 120,00 €

En Cabrerizos, a 29 de julio de 2016.–La Alcaldesa, M. Lourdes Villoria López.